

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez la presente Demanda de Pertenencia, dentro de la cual la Alcaldía de Santiago de Cali Subsecretaria de Acceso a Servicios de Justicia ha programado fumigación contra zancudos, hormigas y roedores en la dependencia de la Casa de Justicia para el día de mañana 14 de Julio de 2022, razón por la cual estará cerrada la sede por 4 horas posteriores a la aplicación de los productos químicos. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 13 de Julio de 2022. La Secretaria.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1473

RADICACIÓN: 760014189003-2018-00077-00

Santiago de Cali, trece (13) de Julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, esto es lo informado por la Coordinación de la Casa de Justicia mediante la Circular 202241610100031404 de fecha 11 de Julio de esta anualidad, atendiendo las recomendaciones de salud para las personas que laboran en el despacho y los ciudadanos que deberán concurrir a la diligencia programada, es pertinente decretar la suspensión de la misma, procediendo igualmente a fijar nuevamente fecha y hora próxima.

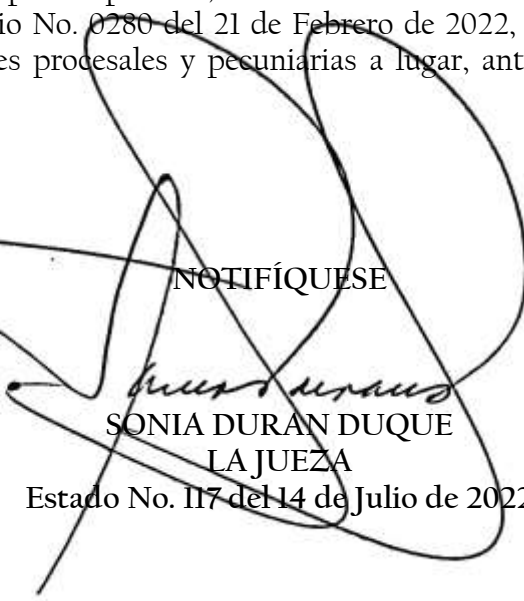
En consecuencia, esta instancia judicial;

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER LA DILGENCIA programada para el día 14 de Julio de 2022 a la hora de las 9:00 A.M. dentro del presente proceso **DECLARATIVO DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, instaurado por el señor **PROSPERO ALFONSO CIFUENTES TASCON**, contra la señora **SARA ELIZABETH RUBIANO**, y **PERSONAS INDETERMINADAS** conforme a las razones de índole factico y legal reseñadas con antelación.

SEGUNDO: FIJAR el día **DOS (02) de Agosto de 2022 a las NUEVE (9:00 A.M.)**, para realizar la audiencia propia del proceso, dentro de la cual se surtirán las etapas reseñadas en el Auto Interlocutorio No. 0280 del 21 de Febrero de 2022, previniendo a las partes y testigos de las sanciones procesales y pecuniarias a lugar, ante su eventual inasistencia injustificada.

NOTIFÍQUESE


SONIA DURÁN DUQUE

LA JUEZA

Estado No. 117 del 14 de Julio de 2022